



Hoy, en el Consejo de Ministros

El Gobierno simplifica la normativa sobre el transporte de subproductos animales no aptos para el consumo humano

Nota de prensa

04 de febrero de 2025. El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha aprobado hoy un real decreto que flexibiliza y clarifica distintas disposiciones que regulan el movimiento de subproductos animales no destinados al consumo humano para mejorar su eficacia y adaptarlas al nuevo marco normativo europeo

La modificación trata principalmente de adaptar la normativa a la cada vez mayor profesionalización del sector del transporte de subproductos, incluyendo nuevas casuísticas, tales como la ausencia de necesidad de transportista en determinados tipos de movimientos, la posibilidad de usar trasportistas europeos registrados en otros Estados miembros o el empleo de dos transportes cuando el movimiento se da entre la península y alguno de los dos archipiélagos.

Así mismo se incluyen otras modificaciones en favor de una mayor simplificación administrativa y para facilitar la gestión de usuarios a los operadores económicos. Además, se simplificará la carga administrativa al incorporar la posibilidad del uso del trámite digital.